



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO:**
JC-63/2024

RECURRENTE:
DEBORAH YAZMIN FLORES HERAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede del mismo día en que se actúa, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito original signado por María del Rosario Rodríguez Rubio, Secretaria General del Comité Directivo Estatal y Secretaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, constante en una foja útil, al cual anexa diversa documentación certificada, constante en sesenta fojas útiles, con las cuales dice dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de fecha tres de mayo de la presente anualidad, el cual obra en autos del expediente citado al rubro, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese, a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, **dando cumplimiento** al proveído de tres de mayo del presente, dictado en autos del expediente en que se actúa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE, a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en funciones, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL